DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UCAYALI

N° 539-2023-GRU- DIRESAU-OAJ

Resolución Directoral

Pucallpa, 15 de 06 del 2023.

VISTO: El OFICIO N° 161-2023-GRU-DIRESA-DG-DEA, de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, la Dirección de Salud de Ucayali, es un órgano encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 establece los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, en su artículo 1° de la mencionada Resolución Directoral señala entre otros que los "Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsable de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, en el numeral 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la **CERTIFICACIÓN** del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (...) y, para el caso del **COMPROMISO**, registra al funcionario facultado de contratar y

Resolución Directoral

Pucallpa, 15 de 06 del 2023.

comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, en el numeral 2.4 Con respecto al **COMPROMISO** el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, según el numeral 2.5 Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, en el numeral 2.6 Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 es requisito indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP.

Que, mediante Resolución Directoral N° 358-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, designan al **C.P.C JORGE LUIS TRUJILLO VERA**, a partir del 11 de mayo del 2023, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

Que, el actual Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, solicita mediante Oficio N° 161-2023-GRU-DIRESA-DG-DEA, de fecha 08 de mayo del 2023, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 "Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1. del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01". Asimismo, solicita reformular y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 372-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 15 de mayo del 2023, de facultar al Director Ejecutivo de Administración la DESIGNACIÓN de los responsables de la FASE COMPROMISO del SIAF-SP (...)..

Al respeto, amparándose en el principio Iura Novit Curia, cuando lo solicitado no está de acuerdo a ley, el conocedor del derecho se ampara en este principio para aplicar un derecho distinto al invocado por la parte, a la hora de argumentar la causa, por lo que corresponde de acuerdo a lo que establece el numeral 2.4. de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, que a la letra dice: "2.4. con respectos al compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable (s) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF SP utilizando su DNIs"

Que, en mérito a esta línea normativa, y por fundamentos antes expuestos, corresponde designar al **C.P.C JORGE LUIS TRUJILLO VERA**, como funcionario facultado de **CONTRATAR y COMPROMETER** el presupuesto a nombre de la entidad determina a los responsables encargados de

PERÚ | Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UCAYALI

Nº 531-2023-GRU- DIRESAU-OAJ

Resolución Directoral

Pucallpa, 15 de Ol del 2023.

autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, es aplicable el numeral 17.1 del Artículo 17° de la norma citada, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, Ley N° 27902, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-219-JUS, Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, se establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRU-GR, de fecha 02 de mayo del 2023, que faculta al Director General emitir Resoluciones; y;

Con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución **DESIGNAR** con eficacia anticipada, a partir del 11 de mayo del 2023, al **CPC. JORGE LUIS TRUJILLO VERA**, como funcionario facultado de **CONTRATAR** y **COMPROMETER** el presupuesto a nombre de la entidad determina a los responsables en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe", quien a su vez, **DESIGNA** a los responsables encargado de autorizar el registro del **COMPROMISO** y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNIe", recayendo en los siguientes servidores:

DATOS INSTITUCIONALES DE LOS DESIGNADOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN	FASE
1	CPC. JORGE LUIS TRUJILLO VERA	ADMINISTRADOR	R.D. N° 358-2023-GRU-DIRESAU-OAJ	COMPROMISO
2	ECON. WALTER ANATOLIO PONCIANO	DIRECTOR DE LOSGISTICA Y ABASTECIMIENTO	R.D. N° 371-2023-GRU-DIRESAU-OEGYDRH	COMPROMISO
3	SANDRA JULIANA ALEMAN	CONTROL PREVIO DE VIATICOS Y MOVILIDAD	MEMORANDO N° 117-2023-GRU-DIRESA-DG-DEA	COMPROMISO
4	PAUL JAVIER BARBARAN PADILLA	RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES	MEMORANDO N° 125-2023-GRU-DIRESA-OEGyDRH	COMPROMISO
5	NEYVA SALDAÑA RAMIREZ	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO AREA DE CONTABILIDAD	MEMORANDO N° 027-2023-GOREU-DRSU-DG/DEA/DECO	COMPROMISO

PERÚ | Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UCAYALI

N° -2023-GRU- DIRESAU-OAJ

Resolución Directoral

Pucallpa, ____ de _____ del 2023.

DATOS PERSONALES DE LOS DESIGNADOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	N° CELULAR
1	CPC. JORGE LUIS TRUJILLO VERA	41191730	jltv0404@hotmail.com	962955079
2	EC ON. WALTER ANATOLIO PONCIANO	22494720	wpc_virgo@hotmail.com	962360313
3	SANDRA JULIANA ALEMAN	45213760	sareka.roshdy@gmail.com	975876724
4	PAUL JAVIER BARBARAN PADILLA	41340276	bpauljavier@gmail.com	966959467
5	NEYVA SALDAÑA RAMIREZ	00085761	Neysara10@hotmail.com	961952601

ARTICULO 2°.- FACULTAR al **CPC. JORGE LUIS TRUJILLO VERA** designar a los Responsables para la Autorización de **COMPROMISO** cumplirá su función de acuerdo a los dispositivos de la materia vigente.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 372-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 15 de mayo del 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto de Gobierno Regional de Ucayali.

Regístrese, Publíquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Dr. Jose Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL